



UNITAT 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO		
EXPEDIENT E-02902-2022-001039-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE PLA MUNICIPAL D'OCUPACIÓ 2022 TRANSFERÈNCIA DE CRÈDITS AL CAP. 1 COSTOS LABORALS 2022 DEL PLA.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDE		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 4 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 13 DE SETEMBRE DE 2019		

Del análisis del expediente resultan los siguientes

Hechos

Primero. Mediante moción conjunta de las concejalas delegadas de Empleo y de Organización y Gestión de Personas se insta a iniciar todos los trámites y actuaciones necesarias para aprobar una modificación de créditos por transferencia de créditos al sector presupuestario CC100 del Servicio de Personal, al objeto de dotar de cobertura presupuestaria a los gastos de personal del ejercicio 2022 derivados de las contrataciones laborales a efectuar en el “Plan Municipal de Empleo 2022”.

Segundo. Obran al expediente el informe y cuadro de costes del Plan, elaborado por el Servicio de Personal en fecha 19 de agosto de 2022, el informe de 17 de agosto de 2022, del Servicio de Formación y Empleo, de justificación y necesidad del presente Plan Municipal de Empleo, e informe del mismo Servicio de fecha 22 de agosto de 2022, de necesidad de la transferencia de créditos, derivando de todos ellos la necesidad de dotación presupuestaria al Capítulo 1 para abordar los costes del ejercicio 2022 del Plan, al ser este de financiación exclusivamente municipal. Tratándose de un Plan de Empleo con un total de 100 contrataciones laborales previstas, en diversas ocupaciones y categorías profesionales, a jornada completa y por período de 12 meses, con fecha de inicio prevista de dichas contrataciones laborales el 1 de diciembre de 2022, y finalización de las mismas prevista el 30 de noviembre de 2023.

Tercero. Según el citado informe y cuadro de costes del Servicio de Personal de 19 de agosto de 2022, los costes laborales de dichas 100 contrataciones del Plan del mes de diciembre de 2022 (fecha de inicio 1 de diciembre de 2022), ascienden a un total de 254.091,56 €, que es la cantidad total que, en principio, se debería transferir, de los cuales 189.942,34 € corresponden a costes de haberes en la aplicación presupuestaria del Servicio de Personal 2022 CC100 24110 13102 “Haberes e indemnizaciones”, y los restantes 64.149,22 € corresponden a costes de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Seguridad Social en la aplicación presupuestaria del Servicio de Personal 2022 CC100 24110 16000 “Seguridad Social”.

Cuarto. No obstante lo anterior, dicho importe de 254.091,56 € de la cantidad total a transferir antes citada ya se encuentra cubierto en parte y en las correspondientes aplicaciones del Servicio de Personal, ya que en fecha de 18 de mayo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia la aprobación definitiva de la tercera modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos del Presupuesto municipal 2022, en la cual se incluía un suplemento de créditos no compensado para los programas “EMPUJU 2022/2023” y “EXPLUS 2022/2023”, suplementando las siguientes aplicaciones del Servicio de Personal con los siguientes importes por aplicación presupuestaria:

-2022 CC100 24110 13102 “Haber e indemnizaciones”; 204.498,17 €.

-2022 CC100 24110 16000 “Seguridad Social”; 103.548,79 €.

-Importe total suplementado; 308.046,96 €.

Quinto. De dicho importe total suplementado y ya obrante en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Servicio de Personal, por variaciones en los costes, fechas de inicio de los programas, etc., finalmente no va a ser utilizado en su totalidad en dichos programas “EMPUJU 2022/2023” y “EXPLUS 2022/2023”, obrando al expediente informe del Servicio de Formación y Empleo de fecha 3 de agosto de 2022, emitido para otros expedientes, denominado “Informe EMPUJU y EXPLUS 2022-2023 existencia total cofinanciación municipal necesaria”, en el cual se desglosan los sobrantes existentes de dicho suplemento y crédito presupuestario disponible de mas en dichas aplicaciones del Servicio de Personal, informe del cual se deduce:

-El total del importe suplementado antes citado lo fue por una cantidad de 308.046,96 €, de los cuales 204.498,17 € en la aplicación de haberes, y 103.548,79 € en la de Seguridad Social

-El importe total necesario del suplemento para los programas “EMPUJU” y “EXPLUS” ha sido de 262.118,23 €, de los cuales 196.757,36 a la aplicación de haberes, y 65.360,87 € a la aplicación del Servicio de Personal 2022 CC100 24110 16000 “Seguridad Social”.

-Por lo tanto, el sobrante no consumido del suplemento y disponible en las aplicaciones del Servicio de Personal lo es por un total de 45.928,73 €, de los cuales 7.740,81 € disponibles en la aplicación presupuestaria del Servicio de Personal 2022 CC100 24110 13102 “Haber e indemnizaciones”, y los restantes 38.187,92 € disponibles en la aplicación presupuestaria del Servicio de Personal 2022 CC100 24110 16000 “Seguridad Social”.

Sexto. Por lo tanto, el importe que en realidad es necesario transferir de los costes laborales del Plan Municipal de Empleo 2022 de diciembre de 2022 no es el antes citado de 254.091,56 € indicado en el informe de costes del Servicio de Personal, sino que a dicho importe hay que

2/6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



restarle el importe de 45.928,73 € antes indicado y sobrante del suplemento de créditos, siendo la cantidad final a transferir realmente la de 208.162,83 € (254.091,56 € menos 45.928,73 €), con el siguiente detalle por aplicaciones presupuestarias:

-Aplicación presupuestaria del Servicio de Personal 2022 CC100 24110 13102 “Haber e indemnizaciones”; Importe inicial a transferir de 189.942,34 € según el informe de costes del Servicio de Personal. Como el sobrante del suplemento es de 7.740,81 €, la cantidad finalmente a transferir a esta aplicación es de 182.201,53 € (189.942,34 € menos 7.740,81 €).

-Aplicación presupuestaria del Servicio de Personal 2022 CC100 24110 16000 “Seguridad Social”; Importe inicial a transferir de 64.149,22 € según el informe de costes del Servicio de Personal. Como el sobrante del suplemento es de 38.187,92 €, la cantidad que finalmente hay que transferir a esta aplicación es de 25.961,30 € (64.149,22 € menos 38.187,92 €).

Suma de ambas; 182.201,53 € + 25.961,30 € = 208.162,83 €.

Séptimo. Por lo tanto, el importe finalmente a transferir a las aplicaciones CC100 del Servicio de Personal es el citado de 208.162,83 €, de los cuales 182.201,53 € a la aplicación presupuestaria del Servicio de Personal 2022 CC100 24110 13102 “Haber e indemnizaciones”, y 25.961,30 € a la aplicación presupuestaria del Servicio de Personal 2022 CC100 24110 16000 “Seguridad Social”, existiendo a tal efecto crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias del Servicio de Formación y Empleo que seguidamente se relacionan, para efectuar una transferencia de crédito por dicho importe total de 208.162,83 €, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2022 CC100 24110 13102	Haber e indemnizaciones	182.201,53 €
2022 CC100 24110 16000	Seguridad Social	25.961,30 €
Bajas	Modificación de créditos	
2022 IF650 24100 20600 Arrendamiento equipos proceso información		26.000,00 €
2022 IF650 24100 22001 Prensa, revistas, libros y OT		12.162,83 €
2022 IF650 24100 22699 Otros gastos diversos		18.000,00 €
2022 IF650 24100 22799 Otros trabajos con empresas y profesionales		152.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



El importe total de la modificación de créditos asciende a 208.162,83 €.

Octavo. Se ha efectuado en el sistema de gestión económica municipal “SEDA” la apertura del correspondiente expediente contable de modificación de créditos por transferencia de créditos, por el citado importe total de 208.162,83 €, con el número de expediente contable MCRED/2022/0030000179, número de documento 100000273.

Noveno. El Servicio Económico-Presupuestario y el Servicio de Control Financiero Permanente (sección de Control Contable y Presupuestario), han emitido informe favorable a la presente propuesta de resolución.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero. Moción conjunta de las concejalas delegadas de Empleo y de Organización y Gestión de Personas, la cual insta a iniciar todos los trámites y actuaciones necesarias para aprobar una modificación de créditos por transferencia de créditos al sector presupuestario CC100 del Servicio de Personal, al objeto de dotar de cobertura presupuestaria a los gastos de personal del ejercicio 2022 derivados de las contrataciones laborales a efectuar en el “Plan Municipal de Empleo 2022”.

Segundo. Informe y cuadro de costes del Plan, elaborado por el Servicio de Personal en fecha 19 de agosto de 2022, informe de 17 de agosto de 2022, del Servicio de Formación y Empleo, de justificación y necesidad del “Plan Municipal de Empleo 2022”, e informe del mismo Servicio de fecha 22 de agosto de 2022, de necesidad de la transferencia de créditos.

Tercero. Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 18 de mayo de 2022, en el cual se publica la aprobación definitiva del tercer expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto de la Corporación municipal correspondiente al ejercicio 2022, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022, y en el cual se incluyó un suplemento de crédito no compensado para los programas “EMPUJU 2022/2023” y “EXPLUS 2022/2023”, suplementando las correspondientes aplicaciones del Servicio de Personal.

Cuarto. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Quinto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Sexto. Apartado 3 de la base 11ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, aprobadas por el Pleno de la Corporación, respecto de las modificaciones de créditos por transferencia de créditos, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Séptimo. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Octavo. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.b.1 de la base 10ª y apartado 3 de la base 11ª de las de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, y artículo 127, punto 1, apartado g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, dado el período vacacional en el cual nos encontramos, y de conformidad con el acuerdo número 117 de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2022, "...durante el mes de agosto de 2022 el ejercicio de las atribuciones de la Junta de Gobierno Local que no han sido objeto de delegación expresa y que sean delegables (caso presente), corresponderá a quien ostente la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con los períodos siguientes...Desde las 0:00 h. del día 22 de agosto hasta las 24:00 h del día 28 de agosto, en la 1ª Teniente de Alcalde y Vicealcadesa, Sra. Sandra Gómez López...Desde las 0:00 h del día 29 de agosto hasta las 24:00 h del día 31 de agosto, en el Alcalde, Sr. Joan Ribó Canut.”.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Único. Aprobar la 53ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario IF650, Servicio de Formación y Empleo, al sector presupuestario CC100, Servicio de Personal, por un importe total de 208.162,83 €, que tiene por objeto la financiación de los costes laborales del ejercicio 2022 (mes de diciembre de 2022, dado que las contrataciones laborales está previsto que comiencen el día 1 de diciembre de 2022) de las contrataciones laborales derivadas del “Plan Municipal de Empleo 2022”, incrementando las aplicaciones presupuestarias del sector CC100 que se relacionan a continuación con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Servicio de Formación y Empleo que igualmente se relacionan a continuación, existiendo a tal efecto en las mismas crédito adecuado y suficiente, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



ESTADO DE GASTOS		
Altas		Modificación de créditos
2022 CC100 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	182.201,53 €
2022 CC100 24110 16000	Seguridad Social	25.961,30 €
Bajas		Modificación de créditos
2022 IF650 24100 20600	Arrendamiento equipos proceso información	26.000,00 €
2022 IF650 24100 22001	Prensa, revistas, libros y OT	12.162,83 €
2022 IF650 24100 22699	Otros gastos diversos	18.000,00 €
2022 IF650 24100 22799	Otros trabajos con empresas y profesionales	152.000,00 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 208.162,83 €.

Id. document: PAgM i2YO VyBc /KJ5 h5Mv CLKM 00Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Per a fer constar que la resolució que antecedit ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO	
EXPEDIENT E-02902-2022-001039-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE PLA MUNICIPAL D'Ocupació 2022 TRANSFERÈNCIA DE CRÈDITS AL CAP. 1 COSTOS LABORALS 2022 DEL PLA.	
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDE	
ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 4 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 13 DE SETEMBRE DE 2019	
DATA 30/08/2022	
NÚMERO 316	

Id. document: ROcc RWtZ nsyl 9zDA uRi6 WzFT yAQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	30/08/2022	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661